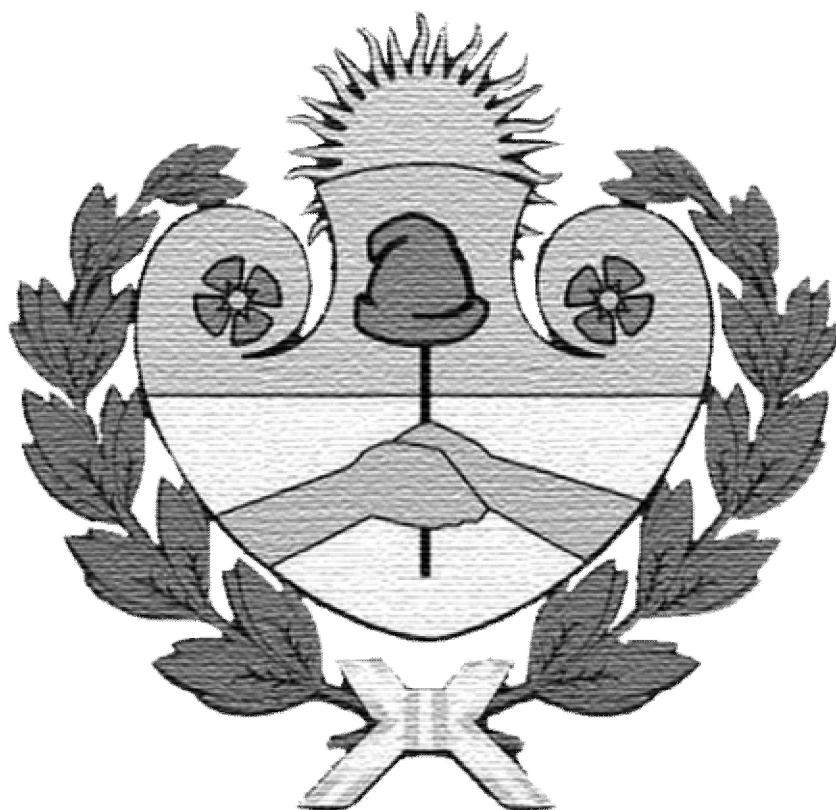


BOLETÍN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 5 Año XCVI

San Salvador de Jujuy, 11 de Enero de 2013.-

Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Victor Alberto Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

Ministro de Educación

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

CONTRATOS- ASAMBLEAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Ejercicio Cerrado al 31-08-2012):-

De conformidad con lo dispuesto con los Art. 62,67, 237 y concs. de la Ley de Sociedades y Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas de **ELECTROQUÍMICA EL CARMEN S.A.** para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Jueves 24 de Enero de 2.013 a horas 9:30 en la sede social, sito en Ruta Provincial Nº 1 km 7 ½. El Arenal, Dpto. Manuel Belgrano a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.- 2.- Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta junto al Presidente.- 3.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2012.- 4.- Distribución de utilidades y consideración de honorarios del Directorio.- 5.- Aprobación de la gestión de Directores.- 6.- Elección y designación de Directores titulares y suplentes.- En el supuesto que no tenga el quórum necesario de ley para primera convocatoria, se llama a segunda convocatoria a las 10:30 horas del mismo día y en el mismo lugar.- Nota: Se hace saber a los Sres. accionistas que la documentación se encuentra a vuestra disposición en la Administración de la empresa (Ruta Provincial Nº 1 km 7 ½. El Arenal, Dpto. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy).-

04/07/09/11/14 ENE./13 LIQ. Nº 108094 \$ 540,00.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

La DRA. CRISTINA MARCO-JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 1, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber que en el **Expte. Nº B-255.216/11**, caratulado: "**QUIEBRA COOPERATIVA DE TRABAJO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR NORTE LTDA. DIAZ LUCRECIA**", ha dictado la siguiente Resolución: San Salvador de Jujuy, 4 de Diciembre de 2.012.- AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVE: 1º) Fijar hasta el día 25 de Febrero de 2.013, para la presentación del Informe General. 2º) Ordenar al Síndico proceda a publicar edictos durante CINCO DIAS, sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignar los fondos correspondientes cuando los hubiere, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local en los términos de lo dispuesto por el art. 89 L. C. 3º) Notificase en Secretaría martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriados (art. 26 de la L. C. y 154 del C.P.C.). 4º) Regístrese, agréguese copia en autos y notifíquese.- Fdo. DRA CRISTINA MARCO -JUEZ- Ante mi DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER-SECRETARIA"- PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL DURANTE CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 de Diciembre de 2.012.-SECRETARIA DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER.-

02/04/07/09/11 ENE. S/C.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. AMALIA INES MONTES-JUEZ POR HABILITACION DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 SECRETARIA Nº 6, en los autos caratulados **EXPTE. B-266.788/12**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ MANSILLA CLAUDIO FABIAN", se hace saber la siguiente: PROVEIDO DE FS. 13:"S. S. DE JUJUY, 16 de Abril de 2012.- I.- Téngase por presentado el Dr. JUAN SEBASTIAN JENEFES, con el patrocinio letrado del Dr. JOAQUIN GUILLERMO JENEFES, en nombre y representación del BANCO MACRO S.A., con el Poder General para juicios que se acompaña y por constituido domicilio legal.- Asimismo atento a lo solicitado y de conformidad a lo previsto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del accionado CLAUDIO FABIAN MANSILLA, por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE (\$ 4.309.-), con mas la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2.154,50.-) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio.- En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designándose Depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formuladas de ley.- Asimismo requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese nombre, monto y domicilio del o los acreedores, en el mismo acto, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Nº 6, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término, intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KMS. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del ítem....- Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado...-FDO. DRA. JUEZ POR HABILITACION - ANTE MI, SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO - SECRETARIA- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y Diario de

circulación local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SECRETARIA, SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Octubre de 2012.-

07/09/11 ENE. LIQ. Nº 108089 \$ 40,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 SECRETARIA Nº 14, en el **Expte. Nº B-209506/09**, caratulado: "PREPARA VIA - EJECUTIVO: CREDIMAS S.A. c/ MIGUEL ANGEL CUELLAR", se hace saber al demandado Sr. MIGUEL ANGEL CUELLAR, la siguiente SENTENCIA: "S. S. DE JUJUY, 11 De Octubre de 2012.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por CREDIMAS S.A. en contra de MIGUEL ANGEL CUELLAR, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS: UN MIL ONCE con 24/100 - (\$1.011,24), con más las costas del juicio y el interés a la Tasa Activa que cobra mensualmente el Banco de la Nación Argentina para su operaciones de documentos, desde al mora y hasta el efectivo pago, mas un interés punitivo del 50 % de la ordenada precedentemente.- II.- Regular los honorarios del DR. A. JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS y la DRA. LUCIA DI PASQUO, en la suma de \$400 Y \$600 por la labor desarrollada en autos, suma esta que solo en caso de mora devengara intereses conforme Tasa Activa que el Banco de la Nación Argentina cobra mensualmente para su operaciones de descuento y lo considerado, con mas IVA si correspondiera.- III.- notificar la presente resolución a la accionada en la Persona del Sr. Defensor oficial de Pobres y Ausentes y mediante Edictos.- IV.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente Sentencia.- V.- Firme la presente, por Secretaría incorpórese al expediente la documentación original reservada en caja fuerte, previo a dejar constancia en al misma de que tramitó la presente causa. VI.- Registrar, agregar copia en autos, notificar a las partes, C.A.P.S.A.P. y por Edictos.- Fdo.: DRA AMALIA INES MONTES - JUEZ. Ante mi: PROC. MARIA ANGELA PEREIRA - Sria", Publíquese Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial (Art. 162 del C.P.C.) por TRES VECES en el término de CINCO DIAS. Se hace saber al accionado que los términos empiezan a correr a partir de la última publicación de Edictos y que las copias se encuentran reservadas en Secretaría.- SECRETARIA: PROCURADORA MARIA ANGELA PEREIRA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Octubre de 2012.-

07/09/11 ENE. LIQ. Nº 108050 \$ 60,00.-

DRA. AMALIA INES MONTES - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 SECRETARIA Nº 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a JORGE DI LELLA que en el **Expte. Nº B-224526/11**, caratulado: "EJECUTIVO: CARSA S.A. c/ DI LELLA, JORGE", se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE OCTUBRE DE 2012.- El informe Actuarial que antecede, téngase presente.- Atento las constancias de autos y lo solicitado a fs. 32, notifíquese por edictos al demandado JORGE DI LELLA que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472,478 del C.P.C., íntimase a la accionada a depositar la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.883,89) con más la de PESOS: QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 565,17) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio.- Asimismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109 de L.O. del Poder Judicial) - Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término íntimase a constituir domicilio legal del dentro del radio de los TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem.- Asimismo hágase saber a la demandada que las copias para traslado se encuentran en secretaría. A tal fin publíquese edictos en un diario local y boletín oficial TRES VECES EN CINCO DIAS.- Notifíquese Art. 154 del C.P.C.- Fdo.: Dra. AMALIA INES MONTES - JUEZ - Ante mi. DRA. LUISA CARMEN BURZMIŃSKI - SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Octubre de 2012.-

07/09/11 ENE. LIQ. Nº 108051 \$ 60,00.-

DR ENRIQUE MATEO JUEZ DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL SALA II, VOC Nº 04, en el **EXPTE. Nº B-187509 /08** caratulado: ORDINARIO POR COBRO DE PESOS CREDIMAS S.A. c/ ETCHEVERRY CESAR FEDERICO se hace saber al Sr. ETCHEVERRY CESAR FEDERICO, se ha dictado el siguiente decreto que continuación se transcribe: se ha dictado el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2012". Por presentado el DR. JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS, constituido domicilio legal en nombre y representación de la firma CREDIMAS S.A, a merito de fotocopia del poder juicio que debidamente juramenta. De la demanda ordinaria interpuesta, córrase traslado al accionado ETCHEVERRY CESAR FEDERICO, en el domicilio denunciado, para que las conteste dentro del término de QUINCE DIAS de notificado, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciera. Íntimase al accionado para que en igual plazo constituya dentro del radio asiento de este tribunal, bajo apercibimiento de notificarle en lo sucesivo por Ministerio Ley. Notificaciones en Secretaría, Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado. Actuando en autos el principio contenido en el Art 72, imponerse a la presentante la carga de confeccionar la notificación dispuesta, la que deberá ser presentada en secretaría para su control y posterior firma. FDO. Dres. ENRIQUE MATEO- Ante mí: CESAR BAREA PROSECRETARIO.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Octubre de 2012.

07/09/11 ENE. LIQ. Nº 108052 \$ 40,00.-

De Acuerdo al Expte: Nº 646-574-S/2011 y RESOLUCION Nº 003/2012 - DPDS.- El señor: Castellanos Juan Gabriel, informa el programa de habilitación y desarrollo de Plan de Cambio de Uso de Suelo de 823 has (Ochocientos veintitrés hectáreas) destinadas a la

agricultura, que se realizará en la finca: "Finca: "Chalican Río Negro", Depto: Ledesma, de la provincia de Jujuy. Dichas tareas se realizarán respetando todas las medidas de Mitigación y Conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto.- Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en las oficinas de la Dirección Provincial de Desarrollo Sustentable de la SGA, sito en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, POR TRES (3) VECES DURANTE CINCO (5) DIAS.- San Salvador de Jujuy, 4 de Enero de 2013

07/09/11 ENE. LIQ. N° 108096 \$ 40,00.-

EDICTOS DE CITACIÓN

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, REF. EXPTE. N° B- 254528 /11 caratulado: EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/ PAZ RICARDO FEDERICO ", cita y emplaza a la demandada SR/A PAZ RICARDO FEDERICO, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS (\$ 1966,54) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS (\$ 393,30) presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Octubre de 2.012.

09/11/14 ENE. LIQ. N° 108053 \$ 40,00.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, REF. EXPTE. N° B-237227/10 caratulado: EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/ VILLAGOMEZ JORGE ARIEL", cita y emplaza a la demandada SRA VILLAGOMEZ JORGE ARIEL, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 31/100 (\$3.887,31) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$777) presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio.-Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Octubre de 2.012.

09/11/14 ENE. LIQ. N° 108054 \$ 40,00.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, REF. EXPTE. N° B- 223387/11 caratulado: EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/ TAPIA RAMIRO FELIX", cita y emplaza a la demandada SRA TAPIA RAMIRO FELIX, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 61/100(\$ 7.452,61) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 1491) presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Octubre de 2.012.

09/11/14 ENE. LIQ. N° 108055 \$ 40,00.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de DON LUIS CARDOZO.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 10 de diciembre de 2012.-

07/09/11 ENE. LIQ. N° 108093 \$ 35,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-282957/12, caratulado: "SUCESORIO DE RUEDA ANGEL", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante ANGEL RUEDA -DNI N° 3.906.472 por el término de TREINTA DIAS, a partir de última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de noviembre de 2012.-

07/09/11 ENE. LIQ. N° 108090 \$ 35,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15 DRA. NATALIA ANDREA SOLETTA PROSECRETARIA TECNICO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY, se CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALEJANDRO NATIVIDAD AYBAR.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- ante mi: Dra. Natalia Andrea Soletta- Prosecretario Técnico Judicial.-SAN PEDRO DE JUJUY, 27 de diciembre de 2012.-

07/09/11 ENE. LIQ. N° 108092 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de RIOJA MIGUEL ALFONSO DNI N° 13.889.698.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de diciembre de 2012.-

09/11/14 ENE. LIQ. N° 108100 \$ 35,00.-